



RESOLUCIÓN No. 017-2013

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN

CONSIDERANDO:

- Que, el segundo inciso del artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador determina: que el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial;
- Que, es necesario dirigir un proceso de mejoramiento constante de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares y que para ello el Consejo de la Judicatura debe contar con una estructura de servicio público por procesos, con el objetivo de que la entidad se organice alrededor de las actividades que generan valor para el ciudadano, contando además con innovación tecnológica de última generación, personal capacitado, infraestructura física acorde a los servicios que presta; entre otros bienes y recursos;
- Que, la Norma Técnica de Diseño de Reglamentos de Gestión por Procesos, emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales, establece los procesos mediante los cuales una organización fortalece su estructura y comportamiento orientado a incrementar la eficiencia y la eficacia en el funcionamiento institucional;
- Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *"Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley..."*;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad



RESUELVE:

**MODIFICAR EL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN
ORGANIZACIONAL POR PROCESOS
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Artículo 1.- Dirección Nacional de Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.- Créase la Dirección Nacional de Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, e incorpórese a la estructura organizacional del Consejo de la Judicatura como un proceso agregador de valor con las siguientes subdirecciones nacionales:

- Subdirección Nacional de Gestión, Modernización y Acceso al Servicio Judicial.
- Subdirección Nacional de Derechos Humanos.
- Subdirección Nacional de Órganos Autónomos y Auxiliares.

Artículo 2.- PROCESOS AGREGADORES DE VALOR:

a) Gestión Integral de Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Público Judicial.

Área Responsable.- Dirección Nacional de Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

b) Gestión de Procesos de Desarrollo y Mejora Continua de los Servicios Internos y Externos de la Función Judicial.

Área Responsable.- Subdirección Nacional de Gestión, Modernización y Acceso al Servicio Judicial.

c) Gestión y Desarrollo Transversal de las Políticas de Derechos Humanos como fuente de acceso a los servicios de la Función Judicial

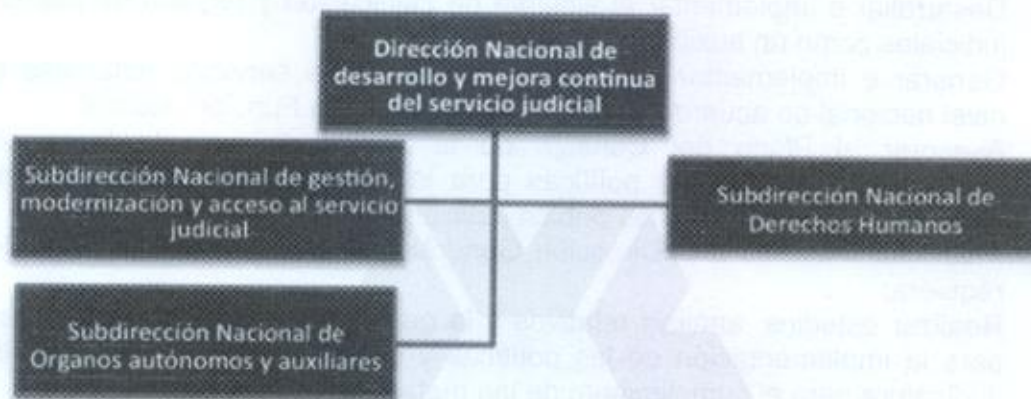
Área Responsable.- Subdirección Nacional de Derechos Humanos.

d) Gestión de Desarrollo, Coordinación y Control de los Órganos Autónomos y Auxiliares de la Función Judicial.

Área Responsable.- Subdirección Nacional de Órganos Autónomos y Auxiliares.



ESTRUCTURA DE LA DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO JUDICIAL



Artículo 3. - ESTRUCTURA DESCRIPTIVA

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

GESTIÓN Y EJECUCIÓN TÉCNICA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

ÁREA RESPONSABLE.- DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO JUDICIAL

PUESTO DIRECTIVO: DIRECTOR/A NACIONAL

Misión: Desarrollar y coordinar el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones en el ámbito técnico articulado con las políticas, lineamientos y directrices del Pleno, Presidencia y la Dirección General del Consejo de la Judicatura.

Atribuciones y Responsabilidades:

- Coordinar y desarrollar procesos de mejora continua en la ejecución de las políticas públicas que dicta el Consejo de la Judicatura;
- Desarrollar un sistema de gestión de calidad para la prestación de los servicios de justicia.



- c. Gestionar y generar normas técnicas de estandarización de los servicios de la función judicial y sus órganos autónomos y auxiliares.
- d. Gestionar y desarrollar en conjunto con el área de Talento Humano la implementación de mejores prácticas para mejorar el clima y cultura organizacional de la Función Judicial;
- e. Desarrollar e implementar el sistema de calificación y registro de peritos judiciales como un auxiliar de la Función Judicial;
- f. Generar e implementar la estandarización de los servicios notariales a nivel nacional de acuerdo al Código Orgánico de la Función Judicial.
- g. Asesorar al Pleno del Consejo de la Judicatura para la toma de decisiones y emisión de políticas para la modernización continua y el adecuado acceso al servicio público judicial;
- h. Presentar informes a la Dirección General anualmente o cuando ésta lo requiera;
- i. Realizar estudios, análisis relativos a la gestión y desarrollar propuestas para la implementación de las políticas y estrategias del Consejo de la Judicatura para el cumplimiento de las metas institucionales;
- j. Realizar estudios de acceso al sistema de justicia;
- k. Realizar estudios e informes técnicos para asesorar al Pleno del Consejo de la Judicatura en la decisión de creación, modificación o supresión de salas de las cortes provinciales, tribunales penales, juzgados o unidades judiciales de primer nivel y juzgados de paz, así como también establecer el número de jueces o juezas necesarias;
- l. Realizar propuestas de ajustes, mejoramiento o rediseño de procesos de gestión y transferencia del conocimiento;
- m. Asesorar de forma permanente y continua a los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares para la modernización continua de los servicios judiciales;
- n. Realizar propuestas de mejoras del sistema de evaluación y calificación de los servidores y las servidoras de la Función Judicial para la toma de decisiones;
- o. Desarrollar e implementar conjuntamente con la Dirección Nacional de Planificación, indicadores de gestión y modernización continua para la función judicial;
- p. Gestionar la implementación del Sistema Informático Notarial, con el objeto de permitir a los usuarios y usuarias del sistema, acceder a la información de las Notarías de la República del Ecuador;
- q. Gestionar la implementación y seguimiento del archivo notarial;
- r. Realizar informes de gestión por resultados; y,



- s. Desempeñar y cumplir con las tareas que el Pleno, la Presidencia y la Dirección General del Consejo de la Judicatura le encarguen.

Productos:

La Dirección Nacional de Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial para cumplir con sus atribuciones y responsabilidades, a través de sus Subdirecciones Nacionales, presentará entre otros los siguientes productos:

- a. Propuestas, informes de implementación, cumplimiento de políticas y estrategias de igualdad de género e inclusión social para grupos de atención prioritaria y el acceso a los servicios de la Función Judicial;
- b. Informes de análisis para la toma de decisiones relativos al impacto de la gestión en relación a los derechos humanos;
- c. Propuestas de políticas de acceso e inclusión a los servicios judiciales para los grupos de atención prioritaria;
- d. Propuestas e informes de implementación de acciones y/o proyectos para asegurar una política intercultural en los distintos procesos de la Función Judicial;
- e. Propuestas de políticas para la implementación de acciones en el ámbito de pluralismo jurídico;
- f. Estudios y análisis relativos a la gestión judicial;
- g. Propuestas para la implementación de las políticas y estrategias del Consejo de la Judicatura para la mejora continua de la calidad del sistema judicial y el cumplimiento de las metas institucionales;
- h. Estudios de impacto y resultados de gestión de la función judicial;
- i. Estudios de acceso al sistema de justicia;
- j. Propuestas de proyectos con órganos auxiliares para el mejoramiento de la gestión;
- k. Informes de seguimiento del Sistema Informático Notarial;
- l. Informes de gestión para la implementación y seguimiento del Archivo Notarial;
- m. Propuesta de estándares de eficiencia para los Órganos Auxiliares;
- n. Propuesta de estándares de rendimiento de las depositarias y depositarios judiciales; síndicas y síndicos; martilladoras y martilladores, liquidadoras y liquidadores de costas;
- o. Informes de tasas notariales pagadas por los usuarios y usuarias de los servicios Notariales y control mensual de ingresos y gastos de las notarías;



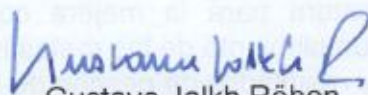
- p. Informes de implementación y seguimiento del archivo electrónico de los actos y documentos que notarias y notarios registran en los libros de protocolo;
- q. Informes de las necesidades territoriales de los servicios notariales;
- r. Informe de seguimiento y evaluación de la gestión.

Artículo 4.- Hasta la obtención de las partidas presupuestarias definitivas para estos cargos directivos y la estructura aprobada, la Dirección Nacional de Personal, bajo la modalidad de contratos ocasionales de prestación de servicios, procederá a la contratación del titular de la Dirección que será designado por el Pleno de Consejo de la Judicatura.

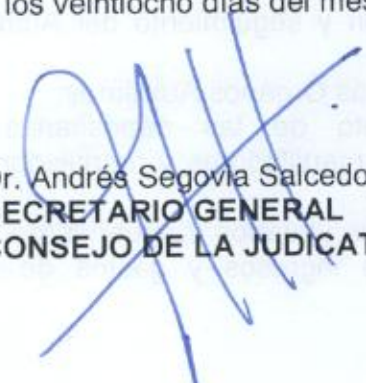
Los subdirectores nacionales previstos en el organigrama y estructura de esta Dirección, serán contratados bajo la misma modalidad que el director o directora nacional por la Dirección General, de conformidad a la sugerencia que realice el Director Nacional de Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

Disposición Final.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

h Dado y suscrito en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil trece.


Gustavo Jalkh Röben
PRESIDENTE

Certifico que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó esta Resolución a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil trece.


Dr. Andrés Segovia Salcedo
**SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA**